



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA



RESOLUCIÓN EXENTA 7P N° 14048/2019

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S.
IQUIQUE, 02/10/2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 28 de 2019, 2.1F/N° 2471 de 1997; 3.1E/N° 4635 de 2014, 2P/N° 886 de 2019, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 7 del 26 de Marzo/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud presentada por Doña **Betzabel Marcela Montealegre Villablanca**, C.I. N° [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° **376089424**, ascendente a la suma de \$ **5.910.-** (Cinco mil novecientos diez pesos),
- 2.-La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de \$ **5.910.-**, correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del BAS indicado.
- 2.- La Sucursal Iquique devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"

OSVALDO CASTRO ORDENES
JEFE(A)
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA

OCO / gfr

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

WX4fOemM

Código de Verificación